



**A C U E R D O S ADOPTADOS POR LA COMISION PERMANENTE DEL
CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL EN LA SESIÓN
CELEBRADA EL DÍA 18 DE ENERO DE 2024**

1.1-1- Prorrogar a Rubén Gil González, juez electo del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gavá, por un período de diez días, su toma de posesión en el citado juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 319.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y considerando que concurre justa causa.

1.1-2- Estimar la solicitud de Anna Pons Estebanell y reconocerle el conocimiento oral y escrito de la lengua valenciana en el ámbito de Comunidad Valenciana, como mérito a los efectos que se refiere el apartado 2 del artículo 77 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial (BOE de 9 de mayo), de conformidad con los fundamentos contenidos en la propuesta que justifica este acuerdo y que queda incorporada al mismo como anexo.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la notificación de la misma. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante la Comisión Permanente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución. En este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

1.1-3- Posponer el cese de Adriana López Barcón en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Carballo (A Coruña) hasta transcurridos diez días de la fecha de celebración de las elecciones autonómicas convocadas para el próximo día 18 de febrero de 2024, al encontrarse formando parte de la Junta Electoral de Zona.

1.1-4- Dejar sin efecto la adscripción a disposición del presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de Belén Zambrano Eliso, magistrada del Juzgado de Primera Instancia n.º 50 de Madrid mientras su titular Ana María Pérez Blanco, se encuentre en situación de servicios especiales en la Carrera Judicial; acordada en el punto 1.1-3 de la Comisión Permanente de 5 de octubre de 2023, toda vez que no se ha producido la efectiva reincorporación de la magistrada Ana María Pérez Blanco, presupuesto necesario para que se produzca tal adscripción.

1.1-5- Declarar en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial a la magistrada María Victoria Sánchez-Huet Olcina, mientras se mantenga ejerciendo funciones como encargada del Registro Civil Exclusivo número 1 de Valencia, con efectos de la fecha de entrada en servicio



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

efectiva de la aplicación informática DICIREG en la Oficina General de Valencia, de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria cuadragésima tercera de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, añadida por la Ley Orgánica 7/2022, de 27 de julio, de modificación de la anterior.

1.1-6- 1.- Tomar conocimiento de los/as magistrados que desarrollan actividad jurisdiccional en los distintos órganos y tribunales de justicia, y que han cumplido veinticinco años de antigüedad en la Carrera Judicial en el año 2023, así como de los/as magistrados jubilados durante esa misma anualidad.

2.- Remitir al Tribunal Supremo, Audiencia Nacional y a los distintos tribunales superiores de justicia, la relación de los/as magistrados que figuran como anexo al presente acuerdo, así como los diplomas e insignias correspondientes, a fin de que por las distintas presidencias se proceda a la entrega del diploma a cada uno/a de ellos y a los/as magistrados jubilados se les entregue, además, una insignia.

Comunicar el presente acuerdo al Tribunal Supremo, Audiencia Nacional y a los distintos tribunales superiores de justicia.

1.1-7- Resolver el concurso de traslado entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de juez/a 5-2023 convocado por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 20 de diciembre de 2023, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 22 de diciembre de 2023 y cuyo plazo de presentación de instancias finalizó el 8 de enero de 2024; en los términos de la propuesta del Servicio de Personal Judicial, así como del anexo I que quedan incorporados a la documentación correspondiente a este acuerdo.

La presente resolución se ha adoptado aplicando los criterios establecidos en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, acuerdos de este Consejo y bases de la convocatoria. Todo ello con las siguientes incidencias:

Adjudicar a la jueza Leticia Francisco Blanco, la plaza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba, al juez Rodrigo Marcos Vian, la plaza de juez de adscripción territorial del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, provincia de Valladolid y a la jueza Elsa García Vallina, la plaza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villaviciosa.

I. Exclusiones.

Procede excluir la solicitud de participación de la jueza Gábor Belén Méndez Pérez, por haber tomado parte en el concurso sin haber cumplido el plazo mínimo de permanencia establecido en el apartado f) de la convocatoria.

II.- Incidencias derivadas del idioma y derecho.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

En este concurso no ha habido incidencia en relación con la lengua y el derecho foral.

III.- Curso de cambio de orden jurisdiccional.

De conformidad con lo establecido en el artículo 329 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los que obtuvieren plaza por concurso en juzgados de lo contencioso-administrativo y social, menores, mercantil y de violencia sobre la mujer deberán participar, antes de tomar posesión en su nuevo destino, en las actividades específicas de formación que el Consejo General del Poder Judicial establezca reglamentariamente para los supuestos de cambio de orden jurisdiccional.

Resultan adjudicatarios: del Juzgado de lo Social número 3 de Badajoz, el juez Esteban Guerrero Torres; del Juzgado de lo Social número 1 de Badajoz, el juez Carlos Herrera Moreno y del Juzgado de lo Social número 21 de Barcelona la jueza María Teresa Galiano Coronado.

IV.- Plazas.

Declarar desiertas y reservar para los alumnos de la 72.^a Promoción de la Escuela Judicial las plazas contenidas en el anexo II que se acompaña en la documentación de este acuerdo.

Asimismo, en este concurso han quedado vacantes 24 plazas (anexo III de la documentación de este acuerdo), de las cuales 14 de ellas son de categoría de juez/a (anexo IV de la documentación de este acuerdo) y las 10 plazas restantes (anexo V de la documentación de este acuerdo), son de categoría de magistrado/a.

V.- Fecha de cese.

Los/as jueces nombrados en este concurso no cesarán hasta el día siguiente hábil al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

VI.- El informe que, en su caso emita el Servicio de Inspección en relación con el cese diferido previsto en el 327.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se elevará a la Comisión Permanente con posterioridad.

Contra este acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la notificación de la misma. Potestativamente, podrá interponer recurso de reposición ante la Comisión Permanente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución. En este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

1.1-8- Aprobar el cronograma de elección de destinos y entrega de despachos de la 72.^a Promoción de Escuela Judicial, que a continuación se indica:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

- 15 de diciembre de 2023. Claustro de aprobación de la fase de sustitución y refuerzo, y escalafón. Resolución de los empates.
- 18 de enero de 2024. Aprobación por la Comisión Permanente del escalafón y valor de los méritos.
- 18 de enero de 2024. Aprobación por la Comisión Permanente de las plazas a ofrecer a la 72.ª Promoción de Escuela y remisión a la misma.
- 24 de enero de 2024. Elección de destinos por los alumnos y remisión al Servicio de Personal Judicial.
- 1 de febrero de 2024. Aprobación por la Comisión Permanente de la propuesta de nombramiento y adjudicación de destinos.
- 12 de febrero de 2024. Publicación en el Boletín Oficial del Estado de los nombramientos.
- Previsiblemente, a mediados de febrero 2024. Entrega de despachos.
- Previsiblemente, el 21/2/23 de febrero de 2024. Jura o promesa en los tribunales superiores de justicia.
- 26 de febrero de 2024. Toma de posesión en los respectivos destinos.

De este acuerdo se dará traslado a la Escuela Judicial, a los integrantes de la 72.ª Promoción a través de la Escuela Judicial y a los presidentes de los tribunales superiores de justicia.

1.1-9- Tener por reconocido, con efectos de 18 de diciembre de 2023 (fecha de finalización de la actividad formativa), el mérito preferente del conocimiento del derecho civil de Cataluña a Ignacio Ulloa Rubio y a María Gallén Martínez, miembros de la Carrera Judicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial y con el acuerdo de la Comisión Permanente de 19 de diciembre de 2012 y 7 de enero de 2014 y ulteriores sobre esta materia, vista la comunicación de la directora del Servicio de Formación Continua de fecha 10 de enero de 2024 y documentación adjunta a la misma, acreditativa de que Ignacio Ulloa Rubio y María Gallén Martínez superaron con fecha 18 de diciembre de 2023 el curso sobre Derecho civil de Cataluña.

Los miembros de la Carrera Judicial relacionados/as han superado la actividad formativa antes referenciada, a los efectos determinados en los artículos 71 y siguientes del Reglamento 2/2011, de la Carrera Judicial, debiendo efectuarse la publicación del acuerdo vía telemática, así como la comunicación de éste al Servicio de Personal Judicial para la debida constancia en el expediente de los/as interesados y al Servicio de Formación Continua para la correspondiente notificación a los/as mismos.

1.1-10- No acceder a lo solicitado por la magistrada Salud de Aguilar Gualda, toda vez que se trata de una plaza que ha sido declarada desierta en el concurso de traslado entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

juez/a 5/2023 y reservada para la 72.^a Promoción, manteniéndose el criterio acordado por la Comisión Permanente en el Acuerdo 1.1-6, de 16 de noviembre de 2023 ante peticiones análogas.

1.1-11- No acceder a lo solicitado por la jueza Elena González Fuentes, toda vez que no hay inconveniente alguno en que la plaza del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Palma, mientras su titular se encuentre en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera, sea ofrecida a la 72.^a Promoción, que sería cubierta siguiendo las previsiones del artículo 355 bis.2

Todo ello de conformidad con lo acordado por la Comisión Permanente en su reunión del día 16 de noviembre de 2023 (Acuerdo 1.1-6) y acuerdos posteriores del que se desprende que acceder a las solicitudes indicadas supondría un considerable retraso en la fecha de la entrega de despachos a los integrantes de la 72.^a Promoción y además, se reduciría notablemente el número de plazas que como titulares de órganos judiciales podrían serles ofrecidas.

1.1-12- No acceder a lo solicitado por el juez Manuel Núñez Jiménez.

Todo ello de conformidad con lo acordado por la Comisión Permanente en su reunión del día 16 de noviembre de 2023 (Acuerdo 1.1-6) del que se desprende que acceder a las solicitudes indicadas supondría un considerable retraso en la fecha de la entrega de despachos a los integrantes de la 72.^a Promoción y además, se reduciría notablemente el número de plazas que como titulares de órganos judiciales podrían serles ofrecidas

1.1-13- Declarar en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial a Arturo Valdés Trapote, magistrado de la Audiencia Provincial de Granada, con efectos del día 27 de enero de 2024 y mientras desempeñe el cargo de experto (Key Expert) de larga duración en el componente de apoyo al Consejo del Poder Judicial (High Judicial Council o HJC), en el marco del proyecto EU4Justice-Albania "Mejorar la capacidad de las instituciones de justicia independientes en Albania (EU4Justice), con efectos de la fecha de incorporación al referido proyecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 351.b), y con los efectos previstos en los artículos 354 y 355 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

1.1-14- 1.- Aprobar las plazas a ofertar a la 72.^a Promoción de Escuela Judicial, consistentes en 152 plazas como titulares (anexo I de la documentación de este acuerdo) y las 8 plazas siguientes:

- Andalucía: tres plazas.
 - Juez/a en expectativa de destino en funciones de apoyo del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Berja.
 - Juez/a en expectativa de destino en funciones de apoyo del



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lora del Río.

- Juez/a en expectativa de destino en funciones de apoyo del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moguer.
- Castilla-La Mancha: cuatro plazas.
 - Juez/a en expectativa de destino en funciones de apoyo del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Guadalajara, especializado en asuntos de derecho de familia, medidas de apoyo a personas con discapacidad e internamientos.
 - Juez/a en expectativa de destino en funciones de apoyo del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas.
 - Juez/a en expectativa de destino en funciones de apoyo del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Illescas.
 - Juez/a en expectativa de destino en funciones de apoyo del de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Illescas.
- Castilla y León: 1 plaza.
 - Juez/a en expectativa de destino en funciones de apoyo del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Zamora.

2.- La elección se llevará a cabo por orden de escalafón, teniendo en cuenta, en su caso, el conocimiento de la lengua y el derecho de la comunidad autónoma que corresponda, pudiendo elegirse cualquiera de las plazas ofertadas.

Aquellos que sean destinados como jueces/zas en expectativa de destino permanecerán en esa situación hasta tanto no se cuente con el suficiente número de plazas desiertas (8), que serán ofrecidas en un único concurso, con la consideración de forzoso para su cobertura por orden de escalafón.

El tiempo de congelación o tiempo de permanencia en el destino, para aquellos que obtengan plazas como titulares, será de un año, de conformidad con los artículos 136 y siguientes del reglamento 2/2011 de 22 de abril de la Carrera Judicial.

Aquellos que sean destinados como jueces/zas en expectativa de destino, no podrán participar en concursos de traslado hasta que obtengan plaza en propiedad. Una vez obtengan plaza como titulares se le computará retroactivamente el plazo de un año de permanencia, tal y como establece el artículo 19 del 1/2016, de 24 de noviembre de 2016, de desarrollo del estatuto de los jueces de adscripción territorial y los jueces en expectativa de destino.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

De este acuerdo se dará traslado a la Escuela Judicial, a los integrantes de la 72.^a Promoción de Escuela Judicial, a través de la Escuela Judicial y a los/as presidentes de los tribunales superiores de justicia.

1.2-1- Aprobar, en los términos previstos en el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la inclusión de Rafael Díaz Roca, magistrado de la Sección 3.^a de la Audiencia Provincial de Sevilla, en la lista de sustituciones voluntarias del plan anual de sustitución de Andalucía, Ceuta y Melilla del presente año 2024, para actuar en las secciones penales de la Audiencia Provincial de Sevilla.

Comuníquese el presente acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

1.2-2- Aprobar, en los términos previstos en el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la inclusión de Alejandra Doderó Martínez, magistrada de la Sección 2.^a de la Audiencia Provincial de Almería, en la lista de sustituciones voluntarias del plan anual de sustitución de Andalucía, Ceuta y Melilla del año 2024, para actuar en las secciones penales de la Audiencia Provincial de Almería.

Comuníquese el presente acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

1.2-3- Tomar conocimiento y acusar recibo de los acuerdos adoptados por las salas de gobierno de la Audiencia Nacional y los tribunales superiores de justicia del País Vasco, Castilla-La Mancha, Illes Balears, Comunidad Valenciana, Extremadura, Madrid, Aragón, Castilla y León, Cataluña, Principado de Asturias, Navarra y La Rioja en las reuniones celebradas los días que se indican a continuación:

- Audiencia Nacional: 25 de septiembre de 2023.
- Tribunal Superior de Justicia del País Vasco: 21 de julio de 2023 (Pleno); 8, 15 y 29 de septiembre y 6 de octubre de 2023.
- Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha: 7, 15, 22 y 29 de septiembre de 2023.
- Tribunal Superior de Justicia de Illes Balears: 13 y 27 de septiembre, y 11 de octubre de 2023.
- Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana: 13 y 20 de septiembre y 18 de octubre de 2023.
- Tribunal Superior de Justicia de Extremadura: 10 de julio y 18 de septiembre de 2023.
- Tribunal Superior de Justicia de Madrid: 12 de junio y 17 de julio de 2023.
- Tribunal Superior de Justicia de Aragón: 15 y 22 de septiembre de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

2023.

- Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León: 11, 26 y 29 de septiembre; y 18 de octubre de 2023.
- Tribunal Superior de Justicia de Cataluña: 25 de julio; 12 y 26 de septiembre; 6 y 10 de octubre de 2023.
- Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias: 13 y 27 de septiembre y 11 de octubre de 2023.
- Tribunal Superior de Justicia de Navarra: 19 de junio y 22 de septiembre de 2023.
- Tribunal Superior de Justicia de La Rioja: 13 y 14 de septiembre de 2023.

Todo ello, con la excepción de aquellos acuerdos que precisaran para su completa ejecución, de la realización de algún trámite posterior por parte de este Consejo, tal como ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado o bien requirieran del envío de documentación adjunta para que se pueda efectuar el control de legalidad. Dichos acuerdos deberán remitirse de forma individualizada.

1.2-4- Tomar conocimiento y acusar recibo de los acuerdos adoptados por la Comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en sesión de fecha 15 diciembre de 2023, sobre propuestas de juntas de jueces y órganos colegiados de su territorio, con el siguiente contenido:

1.- Junta de Magistrados/as de la Audiencia Provincial de Bizkaia (secciones penales) de fecha 24 de noviembre de 2023:

- Tomar conocimiento de la aprobación de las normas de reparto vigentes, con la única salvedad de incorporar a la composición de la sala, a Susana Junquera Bajo, cuya toma de posesión de produjo al día 20 de marzo de 2023.

- Tomar conocimiento de la cuestión suscitada en torno a las dificultades para anotar la libertad vigilada en el Sistema de Registro Administrativos de Apoyo a la Administración de Justicia (SIRAJ).

- Tomar conocimiento de las cuestiones de unificación de criterios en temas penales.

2.- Junta de Jueces de Instrucción de Bilbao de fecha 29 de noviembre de 2023:

- Mostrar su conformidad con los ajustes en normas de reparto, en juicios rápidos y fallecidos.

Los acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que el artículo 152 y 170.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5, 62.1 y 65.c)



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las salas de gobierno en esta materia.

1.2-5- Aprobar, en los términos previstos en los artículos 199 y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los planes anuales de sustitución para el año 2024 previamente aprobados provisionalmente por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el acuerdo uno adoptado en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2023, y en el acuerdo uno adoptado en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2023. En el caso de no poder atenderse las sustituciones con los planes aprobados en cada una de las juntas sectoriales celebradas en partidos judiciales en los que haya órganos judiciales de diferentes clases y órdenes jurisdiccionales, se deberá agotar el orden de sustituciones en los términos previstos en el artículo 211 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Comuníquese el presente acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

1.2-6- Tomar conocimiento y acusar recibo de los acuerdos adoptados por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en fecha 22 de diciembre de 2023, con relación a propuestas de juntas de jueces y órganos colegiados de su territorio, con el siguiente contenido:

1.- Junta de Jueces de Almunia de Doña Godina de 13 de noviembre de 2023:

- Quedar enterada del mantenimiento por el momento de las normas de reparto vigente.

2.- Junta de Jueces de Calatayud de 21 de noviembre de 2023:

- "Aprobar sin objeción alguna la exención del Juzgado n.º 1 del conocimiento del 10% de los procesos ordinarios que se reparten entre los citados juzgados de Calatayud.

No puede aprobar la exención por parte del Juzgado n.º 1 del conocimiento de las querellas que se presenten en el orden penal, ya que tal previsión es contraria a las normas del artículo 25.5 del Reglamento 1/2005, de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales, dado el carácter aleatorio del reparto de asuntos que establece ese precepto. Esta decisión debe entenderse sin perjuicio de que, si lo consideran oportuno, los dos juzgados de referencia busquen otra alternativa para equilibrar la carga del trabajo que pende entre ellos.

Destaca la necesidad de que, una vez fijadas definitivamente las normas de reparto de los órganos judiciales de Calatayud, la decana elabore un Texto Refundido de las mismas para facilitar su conocimiento."

3.- Propuestas formuladas por los presidentes de las audiencias provinciales de la comunidad autónoma de Aragón:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

- Aprobar las propuestas formuladas sobre composición y funcionamiento de las secciones, así como las normas de asignación de ponencias que deban turnar los magistrados/as para el año 2024.

Los acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1.º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las salas de gobierno en esta materia.

1.2-7- Tomar conocimiento, acusar recibo y ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado del acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en fecha 22 de diciembre de 2023, por el que se aprueban las propuestas formuladas por los/a presidentes/a de la Sala de lo Civil y Penal, Contencioso-administrativo y Social para el año 2024, sobre composición, funcionamiento y asignación de ponencias que deben turnar los/as magistrados.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1.º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las salas de gobierno en esta materia.

1.2-8- Primero.- Tomar conocimiento y acusar recibo de los acuerdos adoptados por la Comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en sesión de fecha 22 de diciembre de 2023, por los que se aprueba la composición, funcionamiento y asignación de ponencias de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco para el año 2024 y se da cuenta del acuerdo del presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco de fecha 20 de diciembre de 2023, por el que se designa al juez de adscripción territorial Jesús Manuel Fernández Fernández para que ejerza jurisdicción en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Getxo desde el día 17 de enero de 2024 hasta la incorporación de titular del citado órgano judicial.

Segundo.- Publicar en el Boletín Oficial del Estado el acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco por el que se aprueba la composición, funcionamiento y asignación de ponencias de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco para el año 2024.

Los acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que el artículo 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las salas de gobierno en esta materia.

1.2-9- Primero.- Tomar conocimiento y acusar recibo del acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en sesión de fecha 18 de diciembre de 2023, por el que se toma



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

conocimiento y aprueba la composición, funcionamiento y asignación de ponencias entre los/as magistrados de las salas Civil y Penal, Contencioso-administrativo y Social del tribunal superior de justicia y de las audiencias provinciales de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo, para el año 2024.

Segundo.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado del anterior acuerdo en cuanto a la composición, funcionamiento y asignación de ponencias entre los/as magistrados de las salas Civil y Penal, Contencioso-administrativo y Social del tribunal superior de justicia, para el 2024.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las salas de gobierno en esta materia.

1.2-10- Tomar conocimiento y acusar recibo del acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de fecha 11 de diciembre de 2023, por el que se toma conocimiento y aprueba el acuerdo de la Junta Sectorial de Jueces de lo Penal de Plasencia de fecha 29 de noviembre de 2023, relativo a una modificación de la norma de reparto estableciendo un turno de reparto de señalamientos de juicios rápidos por semanas alternas, asignando a cada juzgado de lo penal todos los juicios rápidos sin conformidad respecto de los que los juzgados de instrucción reserven fecha y hora para la celebración de la vista oral, con independencia de la situación personal del acusado/a, esto es, causas con preso incluidas.

El acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1.º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las salas de gobierno en esta materia.

1.2-11- Aprobar, en virtud de lo dispuesto en los artículos 199 y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los planes anuales de sustitución de las salas de Apelación, de lo Contencioso-administrativo, de lo Social y de lo Penal de la Audiencia Nacional, así como de los juzgados centrales de la Audiencia Nacional para el año 2024, previamente aprobados provisionalmente en los puntos 6.º y 8.º del acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional, en reunión celebrada el día 20 de noviembre de 2023.

Comuníquese el presente acuerdo a la Audiencia Nacional.

1.3-1- Conceder, con efecto retroactivo, a los jueces/as y magistrados/as pertenecientes a la Asociación Profesional de la Magistratura que a continuación se relacionan, licencia extraordinaria, subordinada a las necesidades del servicio, con objeto de asistir al XXVI Congreso de la citada asociación que se celebró en Bilbao los días 29 de noviembre al 1 de diciembre



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

de 2023; en los términos por ellos solicitada. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial y el artículo 27 del Reglamento 1/2011, de 28 de febrero de Asociaciones judiciales Profesionales.

Apellidos, nombre y destino

- XXX XXX, XXX

Sección XX de la Audiencia Provincial de XXX

El presente acuerdo se participará a los/as interesados, a los presidentes/as de los tribunales superiores de justicia de los que gubernativamente dependan, y a la asociación organizadora.

1.3-2- Conceder, a XXX XXX, magistrado con destino en el Juzgado XXX n.º XX de XXX y perteneciente a la asociación Juezas y Jueces para la Democracia, licencia extraordinaria, subordinada a las necesidades del servicio, durante los días 25 y 26 de enero de 2024, con objeto de asistir a la reunión del Comité Permanente de dicha asociación como coordinador de una comisión técnica, que tendrá lugar en Valencia; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial y el artículo 27 del Reglamento 1/2011, de 28 de febrero de Asociaciones judiciales Profesionales.

El presente acuerdo se participará al interesado, al presidente/a del tribunal superior de justicia del que gubernativamente dependa, al decano/a correspondiente y a la asociación organizadora.

1.3-3- Conceder, a XXX XXX, magistrado con destino en la Sección n.º XX de la Audiencia Provincial de XXX y perteneciente a la asociación Juezas y Jueces para la Democracia, licencia extraordinaria, subordinada a las necesidades del servicio, durante los días 25 y 26 de enero de 2024, con objeto de asistir a la reunión del Comité Permanente de dicha asociación como coordinador de una comisión técnica, que tendrá lugar en Valencia; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial y el artículo 27 del Reglamento 1/2011, de 28 de febrero de Asociaciones judiciales Profesionales.

El presente acuerdo se participará al interesado, al presidente/a del tribunal superior de justicia del que gubernativamente dependa, al presidente/a de la audiencia provincial correspondiente y a la asociación organizadora.

1.3-4- Conceder a XXX XXX, magistrada con destino en la Sección n.º XX de la Audiencia Provincial XXX y perteneciente a la asociación Juezas y Jueces para la Democracia, licencia extraordinaria, subordinada a las necesidades del servicio, durante los días 25 y 26 de enero de 2024, con objeto de asistir a la reunión del Comité Permanente de dicha asociación como coordinadora de una comisión técnica, que tendrá lugar en Valencia; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 del Reglamento 2/2011, de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

28 de abril de la Carrera Judicial y el artículo 27 del Reglamento 1/2011, de 28 de febrero de Asociaciones judiciales Profesionales.

El presente acuerdo se participará a la interesada, al presidente/a del tribunal superior de justicia del que gubernativamente dependa, al presidente/a de la audiencia provincial correspondiente y a la asociación organizadora.

1.3-5- Conceder a XXX XXX, jueza con destino en el Juzgado XXX n.º XX de XXX y perteneciente a la asociación Juezas y Jueces para la Democracia, licencia extraordinaria, subordinada a las necesidades del servicio, durante los días 25 y 26 de enero de 2024, con objeto de asistir a la reunión del Comité Permanente de dicha asociación como coordinadora de una comisión técnica, que tendrá lugar en Valencia; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial y el artículo 27 del Reglamento 1/2011, de 28 de febrero de Asociaciones judiciales Profesionales.

El presente acuerdo se participará a la interesada, al presidente/a del tribunal superior de justicia del que gubernativamente dependa, al decano/a correspondiente y a la asociación organizadora.

1.3-6- Conceder a XXX XXX, magistrado de la Sala XXX del Tribunal Superior de Justicia de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 4 de enero de 2024 (décimo séptimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 229 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

Acordar, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido en situación de baja laboral, lo documentado en los informes médicos y al amparo de los establecido en el artículo 387.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la incoación de expediente de jubilación por posible causa de incapacidad para el ejercicio de la función judicial, delegando expresamente en la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de XXX, la designación del correspondiente instructor.

1.3-7- Conceder a XXX XXX, titular del Juzgado XXXX número XX de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 7 de enero de 2024 (décimo quinto mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 229 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

presente acuerdo a la gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

1.3-8- Conceder a XXX XXX, titular del Juzgado XXX número XX de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 1 de enero de 2024 (décimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 229 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

1.3-9- Conceder a Eduardo Pastor Martínez, magistrado con destino en la Sección n.º 9 de la Audiencia Provincial de Valencia, licencia por estudios relacionados con la función judicial, durante los días 27 de febrero de 2024 al 1 de marzo de 2024, al objeto de asistir al programa de formación en Derecho de la competencia por el EUI (European University Institute), que tendrá lugar en Florencia (Italia); de conformidad con lo dispuesto en los artículos 231.3 d) y f), y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El presente acuerdo se participará al interesado, a la presidenta del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y al presidente/a de la Audiencia Provincial de Valencia, a sus efectos.

1.3-10- Conceder a XXX XXX, titular del Juzgado XXX número XX de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y con efectos del día 5 de enero de 2024 (octavo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 229 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

1.3-11- Conceder a XXX XXX, titular del Juzgado XXX número XX de XXX, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y con efectos del día 1 de enero de 2024 (séptimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 229 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

1.3-12- Conceder a XXX XXX, titular del Juzgado XXX número XX de XXX (XXX), prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 28 de noviembre de 2023 (décimo octavo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 229 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

1.3-13- Conceder a Juan Carlos da Silva Ochoa, magistrado con destino en la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, licencia por estudios relacionados con la función judicial, desde el día 12 al 23 de febrero de 2024, al objeto de asistir a la sesión del Comité de Prevención de la Tortura del Consejo de Europa, que tendrá lugar en Turquía; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 231.3 d) y f), y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El presente acuerdo se participará al interesado, al presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al presidente/a de la Sala de lo Contencioso-administrativo del referido tribunal, a sus efectos.

1.3-14- Conceder a Arturo Muñoz Aranguren, magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Reus, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, durante el día 25 de enero de 2024, al objeto de asistir en calidad de ponente a la Jornada de formación judicial: "La casación civil, tras las recientes reformas", que se celebrará en Madrid; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 231.3 d) y 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El presente acuerdo se participará al interesado, al presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y al decano/a de los juzgados de Reus, a sus efectos.

1.4-1- Autorizar a Jesús Yunta García-Prieto, magistrado del Juzgado de Instrucción número 1 de Toledo, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesor asociado en la Universidad de Castilla-La Mancha, durante el curso académico 2023/2024, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

Se participará al interesado que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 332 y 342 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial, la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad.

1.4-2- Autorizar a María Encarnación Aganzo Ramón, magistrada de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Alicante, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia como profesora asociada de la Universidad Miguel Hernández de Elche, durante el curso académico 2023/2024, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

Se participará a la interesada que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 332 y 342 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad.

1.4-3- Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el anexo I de la presente acta, correspondiente a la Carrera Judicial.

1.5-1- Aprobar la propuesta de reconocimiento de servicios previos al amparo de la Ley 70/78, de 26 de diciembre y Real Decreto 1461/82, de 25 de junio, a favor de Lorenzo Ábalos Cotino, juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de El Vendrell (Tarragona), según se acredita con la correspondiente propuesta que se acompaña como anexo en la documentación de este acuerdo, así como con el anexo IV expedido por el Servicio de Personal Judicial y oportunamente fiscalizado por la Intervención del Consejo General del Poder Judicial, debiendo remitirse un ejemplar del referido anexo IV a el interesado para su conocimiento, así como a la Unidad que le hace efectivos sus haberes para que surta los efectos económicos que correspondan.

1.5-2- Aprobar la propuesta de reconocimiento de servicios previos al amparo de la Ley 70/78, de 26 de diciembre y Real Decreto 1461/82, de 25 de junio, a favor de Soledad de la Peña González, jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres (Girona), según se acredita con la correspondiente propuesta que se acompaña como anexo en la documentación de este acuerdo, así como con el anexo IV expedido por el Servicio de Personal Judicial y oportunamente fiscalizado por la Intervención del Consejo General del Poder Judicial, debiendo remitirse un ejemplar del referido anexo IV a la interesada para su conocimiento, así como a la Unidad que le hace efectivos sus haberes para que surta los efectos económicos que correspondan.

1.6-1- 1.- Tomar conocimiento del auto dictado por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en fecha 1 de diciembre de 2023 mediante el que acuerda haber lugar a la extensión de efectos solicitada por XXX XXX, de la sentencia



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

de fecha 28 de febrero de 2022, dictada por esta sala y sección en el recurso n.º XX/2020, con el alcance referido.

2.- En ejecución del citado auto, interesar de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Subdirección General de Programación y Gestión Económica del Servicio Público de Justicia, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social de XXX XXX, con la consiguiente percepción de las prestaciones derivadas de la incapacidad temporal, en el periodo comprendido entre el 21 de noviembre de 2017 hasta el 28 de junio de 2018.

1.6-2- 1.- Tomar conocimiento de la comunicación remitida por el Tribunal Superior de Justicia de Galicia de fecha 15 de diciembre de 2023, prorrogando la jurisdicción a María Hortensia Bouso Darriba.

2.- Aprobar los efectos económicos derivados del desplazamiento de María Hortensia Bouso Darriba al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Becerreá.

Comuníquese el presente acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Galicia.

1.6-3- 1.- Tomar conocimiento del auto dictado por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en fecha 1 de diciembre de 2023 mediante el que acuerda haber lugar a la extensión de efectos solicitada por XXX XXX, de la sentencia de fecha 28 de febrero de 2022, dictada por esta sala y sección en el recurso n.º XX/2020, con el alcance referido.

2.- En ejecución del citado auto, interesar de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Subdirección General de Programación y Gestión Económica del Servicio Público de Justicia, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social de XXX XXX, con la consiguiente percepción de las prestaciones derivadas de la incapacidad temporal, durante el periodo comprendido entre la fecha en la que fue dada de baja en la Seguridad Social, hasta la fecha de su alta médica.

1.6-4- 1.- Tomar conocimiento del auto dictado por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en fecha 1 de diciembre de 2023 mediante el que acuerda haber lugar a la extensión de efectos solicitada por XXX XXX, de la sentencia de fecha 28 de febrero de 2022, dictada por esta sala y sección en el recurso n.º XX/2020, con el alcance referido.

2.- En ejecución del citado auto, interesar de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Subdirección General de Programación y Gestión Económica del Servicio Público de Justicia, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social de XXX XXX, con la consiguiente percepción de las prestaciones derivadas de la incapacidad temporal, durante el periodo comprendido entre la fecha en la que fue dada de baja en la Seguridad Social, hasta la fecha de su alta médica.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

1.6-5- 1.- Tomar conocimiento del auto dictado por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en fecha 1 de diciembre de 2023 mediante el que acuerda haber lugar a la extensión de efectos solicitada por XXX XXX, de la sentencia de fecha 28 de febrero de 2022, dictada por esta sala y sección en el recurso n.º XX/2020, con el alcance referido.

2.- En ejecución del citado auto, interesar de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Subdirección General de Programación y Gestión Económica del Servicio Público de Justicia, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social de XXX XXX, con la consiguiente percepción de las prestaciones derivadas de la incapacidad temporal, durante el periodo comprendido entre la fecha en la que fue dada de baja en la Seguridad Social, hasta la fecha de su alta médica.

1.6-6- 1.- Tomar conocimiento de la comunicación remitida por el Tribunal Superior de Justicia de Galicia del acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno de dicho tribunal superior, en fecha 15 de diciembre de 2023, prorrogando la jurisdicción a María Yanet Puga Pérez.

2.- Aprobar los efectos económicos derivados del desplazamiento de María Yanet Puga Pérez al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Chantada.

Comuníquese el presente acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Galicia.

1.6-7- 1.- Tomar conocimiento de la comunicación remitida por el Tribunal Superior de Justicia de Galicia del acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno de dicho tribunal superior, en fecha 15 de diciembre de 2023, prorrogando la jurisdicción a Montserrat Blanco Piñeiro y Cristina Bustabad Pérez.

2.- Aprobar los efectos económicos derivados del desplazamiento de Montserrat Blanco Piñeiro y Cristina Bustabad Pérez al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Ortigueira.

Comuníquese el presente acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Galicia.

1.6-8- 1.- Tomar conocimiento de la comunicación remitida por el Tribunal Superior de Justicia de Galicia del acuerdo adoptado por el presidente de dicho tribunal superior, en fecha 22 de diciembre de 2023, prorrogando la jurisdicción a María Hortensia Bouso Darriba.

2.- Aprobar los efectos económicos derivados del desplazamiento de María Hortensia Bouso Darriba al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Becerreá.

Comuníquese el presente acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Galicia.

1.6-9- Nombrar por el trámite de urgencia para el año judicial 2023/2024, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105.3 y 109 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial a María Cristina Torres Fajarnés



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

magistrada suplente de la Audiencia Provincial de Barcelona previa renuncia a su cargo de jueza sustituta de los juzgados de Barcelona capital, orden penal.

1.6-10- Tomar conocimiento del acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, adoptado en su sesión de fecha 11 de diciembre de 2023, relativo a la prórroga del nombramiento de Yolanda Asín Aybar como juez sustituta para el año 2023/2024.

1.6-11- Conceder la autorización solicitada por Marta Carrera Torner, jueza sustituta de los juzgados de Lleida y sus partidos judiciales en el año judicial 2023/2024, para compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de funciones docentes en la Universidad de Lleida

En cualquier caso, el acuerdo favorable adoptado, quedará condicionado a que se garantice en todo momento la disponibilidad de jueza sustituta para hacerse cargo de las funciones judiciales inherentes a este cargo en los supuestos en los que resultase llamada.

1.6-12- 1.- Tomar conocimiento de la comunicación remitida por el Tribunal Superior de Justicia de Galicia de fecha 15 de diciembre de 2023, prorrogando la jurisdicción a Purificación Pérez Lorenzo.

2.- Aprobar los efectos económicos derivados del desplazamiento de Purificación Pérez Lorenzo al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Xinzo de Limia.

Comuníquese el presente acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Galicia.

1.6-13- Conceder la autorización solicitada por Elena Martín Espinosa, jueza sustituta de los juzgados de Lleida y sus partidos judiciales en el año judicial 2023/2024, para compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de funciones docentes en la Universidad Roviri i Virgili de Tarragona.

En cualquier caso, el acuerdo favorable adoptado, quedará condicionado a que se garantice en todo momento la disponibilidad de jueza sustituta para hacerse cargo de las funciones judiciales inherentes a este cargo en los supuestos en los que resultase llamada.

1.6-14- Conceder la autorización solicitada por Marta Carrera Torner, jueza sustituta de los juzgados de Lleida y sus partidos judiciales en el año judicial 2023/2024, para compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de funciones docentes en la Escuela de Policía de Cataluña - Institut de Seguretat Pública de Catalunya.

En cualquier caso, el acuerdo favorable adoptado, quedará condicionado a que se garantice en todo momento la disponibilidad de jueza sustituta para hacerse cargo de las funciones judiciales inherentes a este cargo en los supuestos en los que resultase llamada.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

1.6-15- Conceder, de conformidad con lo establecido en los artículos 91.1, 108, 231 a 233 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial, licencia de estudios a María Teresa del Pino Hernández, jueza sustituta de los juzgados del ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el presente año judicial 2023/2024, para la preparación y realización del dictamen para acceso a la Carrera Judicial para la provisión de plazas entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de magistrado/a, desde el 16 de enero de 2024 hasta el día que se realice el dictamen.

1.6-16- Informar, de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y 9 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, favorablemente a la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), y a la Oficina de Conflictos de Intereses de la Secretaría de Estado de Función Pública, la solicitud formulada por María Mercedes Curto Polo, catedrática de universidad a tiempo completo en la citada universidad, para compatibilizar este puesto público docente con el cargo de magistrada suplente en Audiencia Provincial de Madrid (orden civil) en el año judicial 2023/2024 y siempre que no afecte al desarrollo de la actividad judicial.

1.6-17- Conceder la autorización solicitada por Juan Aguirre García, juez en prácticas de la 72.^a Promoción en fase de sustitución y refuerzo en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, para compatibilizar el cargo con el ejercicio de la docencia como preparador de oposiciones en el año 2024.

En cualquier caso, el acuerdo favorable adoptado, quedará condicionado a que se garantice en todo momento la disponibilidad del juez sustituto para hacerse cargo de las funciones judiciales inherentes a este cargo.

1.7-1- 1.- Autorizar la propuesta de la Sección de Prevención de Riesgos Laborales sobre la adaptación solicitada del puesto de trabajo en el expediente 31/2023, del/la titular del órgano judicial detallada en el anexo 3 adjunto a la documentación de este acuerdo, teniendo en consideración el estado biológico actual que acreditan los informes médicos obrantes en el Consejo General del Poder Judicial.

2.- Dar traslado del presente acuerdo y anexo 3 a la Presidencia del órgano gubernativo de referencia, titular del órgano judicial.

3.- Comunicar el presente acuerdo y anexo 3 a los/as representantes judiciales de prevención de riesgos del territorio de referencia.

2-1- 1.- Tomar conocimiento de la renuncia de Alicia Catalá Pellón, con efectos de 31 de enero de 2024, a la comisión de servicio con relevación de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

funciones para prestar servicios en el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, Área Social, adoptada por la Comisión Permanente el 28 de diciembre de 2023, (Acuerdo 2-3).

2.- Particípese este acuerdo al Tribunal Supremo, al Ministerio de Justicia, al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a los servicios de Inspección y de Personal Judicial del Consejo General del Poder Judicial.

2-2- Informar la propuesta de resolución del director de la Administración de Justicia del Gobierno Vasco, por la que se aprueba el calendario laboral para el año 2024, del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia destinado en la comunidad autónoma de Euskadi, con las siguientes observaciones:

1.- La propuesta de calendario laboral no determina con claridad el número de horas anuales de trabajo que deberá ser conforme a lo previsto en la Orden JUS/615/2012 de 1 de marzo y en la Resolución de 28 de febrero de 2019 de la Secretaría de Estado de Función Pública, que determina una duración de la jornada general de 37 horas y media semanales de trabajo efectivo de promedio en cómputo anual, equivalente a 1.642 horas, prevaleciendo sobre la Orden JUS7625/2012 de 1 de marzo, que establece un cómputo anual de 1.657 horas).

2.- En los anexos III "Cómputo anual de horas laborables" y VI "Cómputo anual de horas laborables-juzgados de paz y agrupaciones municipales", se recoge un cómputo anual equivalente a 1.592,00 horas (sobre una jornada de 7,5 horas diarias de lunes a viernes). Se aprecia así una minoración de 50,00 horas anuales sin justificación ni explicación alguna.

En el cómputo de horas a deducir figuran 165,00 horas que resultan de los 22 días de vacaciones y 67,5 horas de los 9 días de libre disposición; habiéndose omitido las deducciones correspondientes a la reducción horaria por fiestas tradicionales.

3.- La propuesta de calendario laboral no expresa el horario de atención directa a los ciudadanos, ni el número de horas a realizar cada mes ni el horario a realizar durante la jornada de verano, tal y como exige la Orden JUS/615/2012 de 1 de marzo (apartado segundo letra a).

4.- La propuesta de calendario laboral no contiene flexibilidades horarias a la entrada o salida del trabajo, garantizando un número de horas de obligada concurrencia continuada (Orden JUS/615/2012 de 1 de marzo, apartado segundo, letra b).

5.- La propuesta no especifica que los horarios han de quedar supeditados a las necesidades del servicio, respondiendo al criterio de facilitar la atención a los ciudadanos (apartado segundo, letra c) de la Orden citada).

6.- La propuesta tampoco especifica que los horarios deberán respetar en todo caso el horario de audiencia pública, así como lo dispuesto en el artículo



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

135 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, con respecto a la presentación de escritos sometidos a término.

2-3- Primero.- Informar favorablemente la propuesta efectuada por la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local de la Comunidad de Madrid de creación de 11 puestos de trabajo de Gestión Procesal y Administrativa; 18 puestos de trabajo de Tramitación Procesal y Administrativa y 9 de Auxilio Judicial, en dos juzgados de lo penal y dos de social en el partido judicial de Madrid, y en el juzgado mixto en Arganda del Rey, creados por Real Decreto 1170/2023, de 27 de diciembre, de creación de setenta unidades judiciales correspondientes a la programación de 2023, en el modo que se recoge a continuación:

Órganos judiciales	Gestión	Tramitación	Auxilio
Juzgado de lo Penal n.º 38	2	2	2
Juzgado de lo Penal n.º 39	2	2	2
Juzgado de lo Social n.º 50	2	5	2
Juzgado de lo Social n.º 51	2	5	2
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 10 de Arganda del Rey	3	4	1

Segundo.- Participése este acuerdo a la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local de la Comunidad de Madrid y al Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

2-4- Primero.- Atribuir, en virtud de lo previsto en el artículo 98.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a los juzgados de lo penal números 38 y 39 de Madrid, de forma exclusiva y excluyente, el conocimiento de los asuntos relativos al enjuiciamiento de los delitos de violencia de género.

Segundo.- Este acuerdo de especialización entrará en vigor a partir de la fecha de entrada en funcionamiento de los juzgados de lo penal números 38 y 39 de Madrid, prevista por el Real Decreto 1170/2023 de 27 de diciembre para el 31 de marzo de 2024.

Tercero.- Los juzgados afectados continuarán conociendo hasta su conclusión de todos los procesos que estuvieran pendientes ante los mismos.

Cuarto.- Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.- Participar este acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, para su conocimiento, puesta en comunicación a los órganos interesados, y



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

ejecución de lo ordenado, así como a los servicios de Personal y Oficina Judicial y de Inspección del Consejo General del Poder Judicial.

2-5- Primero.- Tomar conocimiento del Acuerdo 1.-trece adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en reunión de 13 de mayo de 2023, en el que se dispone por unanimidad elevar propuesta al Consejo General del Poder Judicial en el sentido de la propuesta de la magistrada jueza decana sobre creación de un tercer juzgado de guardia de detenidos.

Segundo.- Tomar conocimiento del informe emitido por el Servicio de Inspección, por el que se informa favorablemente incrementar en un nuevo juzgado de instrucción de Madrid para la prestación del servicio de guardia de detenidos.

Tercero.- Tomar conocimiento del informe emitido por la directora general para el Servicio Público de Justicia del Ministerio de Justicia, en el que se concluye que siempre contando con la conformidad de la Comunidad de Madrid, si la modificación en curso afectare materias de su competencia y el de la Fiscalía General del Estado, el informe favorable del Consejo General del Poder Judicial y serán oídos a los efectos de organización del turno de oficio, los colegios profesionales de abogados, el Ministerio de Justicia estaría dispuesto a autorizar, a efectos económicos, la medida propuesta por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con la finalidad de aligerar y dar una mayor agilidad a la prestación del servicio de guardia, así como una mayor calidad en la atención a los detenidos y a las víctimas.

Cuarto.- Tomar conocimiento del informe emitido por la Fiscalía General del Estado en el que se recoge que el Consejo Fiscal se muestra favorable a la creación de un juzgado de guardia más de detenidos en Madrid capital mediante la transformación de uno de los tres juzgados de guardia de delitos leves existentes, ello en consideración a la baja carga de trabajo de estos últimos, la conveniencia de mantener la cadencia con la que entran de guardia los nuevos órganos previstos en la actualidad y el ahorro de costes que propicia esta situación.

Quinto.- Tomar conocimiento del informe emitido por el secretario de gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el que se hace constar que el incremento del número de detenidos puestos a disposición de los juzgados de instrucción de guardia de detenidos, justifican la entrada en funcionamiento de un tercer juzgado de guardia de detenidos en el partido judicial de Madrid.

Sexto.- Tomar conocimiento del informe emitido por la viceconsejera de Justicia y Víctimas de la Comunidad de Madrid en el que se manifiesta que no es necesario por el momento, la puesta en marcha de un nuevo juzgado de guardia de detenidos, sin perjuicio, de que de común acuerdo entre esta Consejería, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid y la jueza decana del partido judicial, se realice un seguimiento de las cargas de trabajo y



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

funcionamiento de estos nueve juzgados en funciones de guardia, y se adopten en su caso, las medidas organizativas que se estimen oportunas.

Séptimo.- Tomar conocimiento del informe emitido por el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid en el que, en atención a todas las consideraciones expuestas y, siempre que se adopten las mejoras organizativas planteadas por los organismos competentes, por esta corporación se valora favorablemente la propuesta realizada por la magistrada jueza decana de los juzgados de Madrid, sobre la creación de un tercer juzgado de guardia de detenidos en los juzgados de instrucción de Madrid.

Octavo.- Participése este acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, al Ministerio de Justicia a través de la Secretaría General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior y al Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid.

2-6- Primero.- Tomar conocimiento del acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, relativo a la propuesta que efectúa la Junta Sectorial de Jueces de Violencia sobre la Mujer de Granada, respecto de atribución al Juzgado de Violencia sobre la Mujer n.º 1 de la competencia para el conocimiento de las comisiones rogatorias pasivas, peticiones de auxilio judicial internacional, órdenes europeas de protección y demás instrumentos de reconocimiento mutuo de naturaleza penal pasiva, quedando exento a cambio de una querrela por cada instrumento recibido.

Segundo.- Tomar conocimiento del informe emitido por el Servicio de Inspección desfavorable a la atribución del Juzgado de Violencia sobre la Mujer n.º 1 de Granada del conocimiento, de forma exclusiva y no excluyente, de asuntos en materia de cooperación judicial internacional pasiva, comisiones rogatorias pasivas, peticiones de auxilio judicial internacional, órdenes europeas de protección y demás instrumentos de reconocimiento mutua de naturaleza pasiva; todo ello sin perjuicio de que en el futuro pueda volver a plantearse la atribución solicitada si el aumento de asuntos registrados en materia de cooperación internacional lo hiciera necesario.

Tercero.- Participése este acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, al Ministerio de Justicia y al Servicio de Inspección de este Consejo General del Poder Judicial.

2-7- Informar favorablemente el borrador de resolución, por la que se aprueba el calendario laboral para el año 2024, del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia que presta sus servicios en los órganos judiciales y fiscales que tienen su sede en la comunidad autónoma de Cantabria, con las observaciones y precisiones expuestas en el apartado



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

VI del informe que se acompaña como anexo en la documentación de este acuerdo.

Este informe tiene el carácter establecido en el artículo 500.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2-8- Primero.- Tomar conocimiento del Acuerdo 6.6 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de fecha 18 de septiembre de 2023, en el que se toma conocimiento y acusa recibo del informe recibido del Departamento de Defensa de la Abogacía del Colegio de Abogados de Madrid, sobre dilaciones, retrasos y suspensiones correspondientes al segundo trimestre del año en curso en los órganos judiciales del ámbito de este Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Segundo.- Particípese este acuerdo a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y al Servicio de Inspección para su conocimiento.

2-9- Primero.- Atribuir en virtud de lo previsto en el artículo 98.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, al Juzgado de Primera Instancia número 62 de Barcelona, creado por Real Decreto 1170/2023 de 27 de diciembre, los asuntos relativos a las medidas de apoyo a personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica e internamientos.

Segundo.- Este acuerdo de especialización entrará en vigor a partir de la fecha de entrada en funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Barcelona, prevista por el Real Decreto 1170/2023 de 27 de diciembre para el 31 de enero de 2024.

Tercero.- Los juzgados afectados continuarán conociendo hasta su conclusión de todos los procesos que estuvieran pendientes ante los mismos.

Cuarto.- Publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Particípese este acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Cataluña; al Ministerio de Justicia a través de la Dirección General para el Servicio Público de Justicia, así como a los servicios de Inspección, Personal Judicial y sección de Documentación del Consejo General del Poder Judicial. Así mismo póngase en conocimiento del Departament de Justícia, Drets i Memòria de la Generalitat de Catalunya.

2-10- Primero.- Tomar conocimiento del acuerdo del Pleno de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, por el que se designan a los nuevos componentes de la Comisión Permanente de la Sala de Gobierno de ese Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, por período de un año, en el siguiente sentido:

Por el turno de miembros natos:

- María José Renedo Juárez



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

- Ignacio Pando Echevarría
- Javier García Encinar

Por el turno de miembros electos:

- María Isabel Aguado García Luján
- Mariano Jesús Mateo Zabala
- Luis Miguel Blanco Domínguez

Segundo.- Particípese este acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

2-11- Primero. - Tomar conocimiento del acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, relativo a la designación anual como miembros de la Comisión Permanente de la Sala de Gobierno de ese tribunal, en el siguiente sentido:

En su condición de natos:

- Manuel José Baeza Díaz-Portales
- Juan Carlos Cerón Hernández
- María Pilar Esther Rojo Beltrán

En su condición de electos:

- Sofía Díaz García
- Nuria Vañó Hurtado
- José Ramón de Blas Javaloyas

Segundo.- Particípese este acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

2-12- Primero.- Tomar conocimiento de los acuerdos adoptados por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, de fecha 23 de diciembre de 2023, relativos a:

- La designación anual de los vocales que han de constituir la Comisión Permanente de la Sala de Gobierno, en el siguiente sentido:

- Luis Ángel Garrido Bengoechea
- Reyes Goenaga Olaizola
- Alfonso Álvarez-Buylla Naharro
- M.^a Mercedes Guerrero Romeo
- Emilio Lamo de Espinosa Vázquez de Sola
- Pedro Santiago Romero Buck-Arstad



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

Igualmente, por mandato legal, integra dicha Comisión de la Sala de Gobierno el magistrado-juez decano de Bilbao, Aner Uriarte Codón.

- Renovación de los miembros de la Comisión Mixta Interinstitucional del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el siguiente sentido:

- Luis Ángel Garrido Bengoechea
- Emilio Lamo de Espinosa Vázquez de Sola
- Pedro Santiago Romero Buck-Arstad
- M.^a Belén González Martín
- M.^a Mercedes Guerrero Romeo

Segundo.- Particípese este acuerdo al Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

2-13- Tomar conocimiento del acuerdo del Juzgado de Primera Instancia número 87 de Madrid, de fecha 6 de noviembre de 2023, en el que acuerda que la atención a los profesionales al público durante el horario de audiencia pública será de 9 a 13 horas durante todos los días hábiles.

Particípese este acuerdo al Juzgado de Primera Instancia número 87 de Madrid y a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

2-14- Primero.- Tomar conocimiento del Acuerdo número 6.19 de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de fecha 20 de noviembre de 2023, en el que acuerda tomar conocimiento y acusar recibo del informe recibido del Departamento de Defensa de la Abogacía del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, sobre dilaciones, retrasos y suspensiones correspondientes al tercer trimestre del año en curso en los órganos judiciales del ámbito de este Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Segundo.- Particípese este acuerdo a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, así como al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial para su toma de conocimiento.

2-15- Primero.- Tomar conocimiento del acuerdo de la magistrada-jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de Arganda del Rey (Madrid), de fecha 28 de noviembre de 2023, en el que se acuerda con efectos, a partir del día 29 de noviembre de 2023, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 10.3 del Reglamento 1/2005, de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales, el horario de atención al público será de 9 a 13 horas.

Segundo.- Particípese este acuerdo a la magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de Arganda del Rey y a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

2-16- Primero.- Tomar conocimiento del Acuerdo número 1.11 de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla de fecha 18 de diciembre de 2023, en el que acuerda:

1.- Tomar conocimiento del acta de la Junta Sectorial de Jueces de Instrucción y Violencia sobre la Mujer de Jaén, de fecha 14 de diciembre de 2023, relativa al Protocolo de organización y coordinación de los juzgados de instrucción (fuera del horario de la audiencia del juzgado de violencia), el de violencia sobre la mujer y fuerzas de seguridad y suprimir en el apartado sobre los atestados policiales sin detenido, cambiar la expresión "en todo caso" por "preferentemente", aprobando en todo lo demás.

Segundo.- Particípese este acuerdo a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

2-17- 1.- Autorizar la realización de una reunión preparatoria de las XIX Jornadas anuales de presidentes/as de tribunales superiores de justicia, el día 7 de febrero de 2024, a las 12:00 horas, en la sede central del Consejo General del Poder Judicial, con el siguiente orden del día:

1.º.- Dación de cuenta por parte del presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias sobre los trabajos preparatorios de las jornadas anuales a celebrar en La Palma y determinación de la fecha de su celebración.

2.º.- Concreción de los asuntos a tratar en las XIX Jornadas Anuales y asignación de ponencias.

3.º.- Ruegos y preguntas.

2.- Conceder comisión de servicios, con los derechos económicos que procedan en su caso, para asistir a la reunión de 7 de febrero de 2024 a los presidentes/as de tribunales superiores de justicia siguientes:

- Lorenzo Jesús del Río Fernández, presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.
- Manuel Bellido Aspas, presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.
- José Luis Concepción Rodríguez, presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.
- Celso Rodríguez Padrón, presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.
- Miguel Alfonso Pasqual del Riquelme Herrero, presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

3.- Aprobar el presupuesto de gastos correspondiente a la citada actividad que se acompaña a la documentación de este acuerdo. El referido gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo, delegando expresamente en el secretario general para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gastos a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

4.- Autorizar la asistencia a la citada reunión de Ana M.^a Pérez Blanco, letrada jefa de la Sección de Planta y Oficina Judicial, para el desempeño de funciones de asistencia y coordinación de las citadas jornadas.

5.- Notificar este acuerdo a los/as presidentes de los tribunales superiores de justicia convocados y a la letrada Ana M.^a Pérez Blanco, en quien, como directora y coordinadora técnica, se delega expresamente la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución del presente acuerdo.

2-18- Tomar conocimiento, para su posterior elevación y aprobación, en su caso, por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, del informe favorable al proyecto de Orden JUS, por la que se dispone la fecha de entrada en funcionamiento de cuatro juzgados, correspondientes a las programaciones de 2022 y 2023, como se recoge a continuación:

- El día 31 de marzo de 2024:
 - a) Juzgado de Primera Instancia número 23 de Zaragoza.
 - b) Dos juzgados de primera instancia e instrucción:
 - Número 8 de Illescas.
 - Número 8 de Lorca.
 - c) Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 1 de Toledo.

El día 1 de abril de 2024 la efectividad de la agrupación relativa a la extensión de la competencia del Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 1 de Toledo, a los partidos judiciales de Orgaz y de Illescas.

3-1- Primero.- Convocar un concurso de méritos para proveer puestos de nivel administrativo en los órganos técnicos del Consejo, conforme a las normas adjuntas a la documentación de este acuerdo.

Segundo.- Abonar a los integrantes de la comisión de valoración del concurso las asistencias de la categoría segunda a que hace referencia el artículo 27 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo y delegar en el secretario general la posterior concreción del número de las mismas en atención a la cantidad de solicitudes presentadas.

3-2- Tomar conocimiento del acuerdo de 29 de diciembre de 2023, del secretario general, por el que se aprueba la instrucción sobre calendario laboral y otras condiciones de trabajo para el personal al servicio del Consejo durante el año 2024.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

3-3- 1.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y el Consejo General de Procuradores de España.

2.- Designar como miembros de la Comisión de Seguimiento por parte del Consejo General del Poder Judicial, a las vocales Roser Bach Fabregó, Pilar Sepúlveda García de la Torre y a la letrada del Gabinete Técnico de este Consejo, Antonia López-Manzanares Somoza.

El presente convenio será firmado, en representación del Consejo General del Poder Judicial, por el presidente, o, en su caso, por la persona en quien expresamente delegue.

3-4- 1.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, la Generalitat Valenciana y la Universidad Internacional de Valencia para la realización de prácticas externas en juzgados y tribunales de la Comunitat Valenciana, comunidades autónomas de Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Illes Balears, Región de Murcia y de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

2.- Designar como miembros de la Comisión de seguimiento, por parte del Consejo General del Poder Judicial, a la vocal Carmen Llombart Pérez y a M.^a Jesús Millán de las Heras, directora del Servicio de Formación Continua.

El presente convenio será firmado, en representación del Consejo General del Poder Judicial, por el presidente, o, en su caso, por la persona en quien expresamente delegue.

3-5- Conceder comisión de servicio a los/las jueces y magistrados reseñados en la propuesta que se acompaña en la documentación de este acuerdo, para participar en el programa "Educar en Justicia" en las fechas y centros educativos indicados.

Aprobar un gasto de doscientos cincuenta euros (250€), que se imputará a la aplicación presupuestaria 08.01.111M.231, para cubrir posibles costes de desplazamiento, delegando expresamente en el secretario general la adopción de medidas de redistribución interna del gasto, siempre que no supere el importe máximo presupuestado. El mencionado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

3-6- Autorizar el viaje a gastos del ayudante de redacción de la Oficina de Comunicación Juan Manuel Alonso Sánchez con motivo de los desplazamientos a Barcelona que sean necesarios durante los meses de enero y febrero de 2024 para los preparativos y la celebración del acto de entrega de despachos a la 72.^a Promoción de la Carrera Judicial.

3-7- Autorizar a Álvaro Sedano Lorenzo, jefe de la Sección de Calificación, la prórroga de la compatibilidad de su cargo con el ejercicio de la docencia como preparador de oposiciones al Cuerpo de Letrados del Consejo General del



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

Poder Judicial durante el curso 2023/2024, siempre que esa actividad no impida el estricto cumplimiento de los deberes de su cargo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

3-8- 1.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, la Generalitat Valenciana y la Universidad Miguel Hernández de Elche para la realización de prácticas externas en juzgados y tribunales.

2.- Designar como miembros de la Comisión de seguimiento, por parte del Consejo General del Poder Judicial, a la vocal Carmen Llombart Pérez y a M.^a Jesús Millán de las Heras, directora del Servicio de Formación Continua.

El presente convenio será firmado, en representación del Consejo General del Poder Judicial, por el presidente, o, en su caso, por la persona en quien expresamente delegue.

3-9- 1.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes y la Universidad Católica San Antonio de Murcia para la realización de prácticas externas en juzgados y tribunales.

2.- Designar como miembros de la Comisión de seguimiento, por parte del Consejo General del Poder Judicial, a la vocal Carmen Llombart Pérez y a M.^a Jesús Millán de las Heras, directora del Servicio de Formación Continua.

El presente convenio será firmado, en representación del Consejo General del Poder Judicial, por el presidente, o, en su caso, por la persona en quien expresamente delegue.

3-10- 1.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, la Comunidad de Madrid y la Universidad Camilo José Cela para la realización de prácticas externas en juzgados y tribunales.

2.- Designar como miembros de la Comisión de seguimiento, por parte del Consejo General del Poder Judicial, a la vocal Carmen Llombart Pérez y a M.^a Jesús Millán de las Heras, directora del Servicio de Formación Continua.

El presente convenio será firmado, en representación del Consejo General del Poder Judicial, por el presidente, o, en su caso, por la persona en quien expresamente delegue.

4-1- Aprobar la realización de la próxima reunión presencial de la Comisión de Ética Judicial de la Cumbre Judicial Iberoamericana y reunión conjunta con la Comisión de Ética Judicial de España, que tendrá lugar los días 20 y 21 de marzo de 2024.

Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la memoria presupuestaria del anexo II de la documentación de este acuerdo,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

al vocal del Consejo, Juan Martínez Moya y al presidente de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, David Ordóñez Solís, del 20 al 21 de marzo de 2024, más los días anterior y posterior si fuera necesario por motivos de desplazamiento, para participar en dicha reunión.

Aprobar los gastos reflejados en la memoria presupuestaria del anexo II, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención de este Consejo.

Delegar expresamente en el secretario general del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta de lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Delegar la ejecución del presente acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

4-2- Conceder comisión de servicio, sin gastos para el Consejo General del Poder Judicial por estar estos cubiertos por el Ministerio de Justicia, para el desplazamiento a la sede de Eurojust del magistrado que se relaciona en la documentación correspondiente a este acuerdo, en las fechas que asimismo se hacen constar y los días anterior y el posterior si fueran necesarios a efectos de desplazamiento.

Se delega la ejecución del presente acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

4-3- Conceder comisión de servicios sin derecho a gastos, a Antonio del Moral García, magistrado de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo e Ignacio Sancho Gargallo, magistrado de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, los días 22 al 26 de enero y 5 y 6 de febrero 2024 en modalidad remota y en los días 31 de enero, 1 y 2 de febrero 2024 en Tirana (Albania) para la realización de la asistencia técnica de la actividad conjunta 1.3.1.2 y 3.2.1.1 Evaluación del Desempeño Ético y Profesional de los Jueces. Todo ello, dentro del proyecto de la UE Proyecto UE 4 Justicia - Albania Mejorar la capacidad de las instituciones de justicia independientes en Albania (EU4Justice) IPA/2022/436-032.

Se delega la ejecución del presente acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

5-1- 1.- Aprobar la propuesta relativa a la selección de titulares y suplentes para la jornada sobre Actos conmemorativos del día Europeo de la Mediación 2024, que se celebrará en Madrid los días 29 y 30 de enero de 2024.

2.- Conceder a los miembros de la Carrera Judicial seleccionados/as para participar en la actividad, así como a los docentes, comisión de servicios y



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

licencia por estudios relacionados con la función judicial, debiendo comunicar tal extremo al/a la presidente/a del tribunal superior de justicia de la correspondiente comunidad autónoma, al objeto de ponderar la incidencia que la concesión de dicha licencia pueda comportar respecto a la prioritaria atención de las necesidades del servicio.

Esta concesión tendrá carácter provisional, quedando expresamente condicionada la licencia a la incidencia que la misma pueda comportar respecto de la prioritaria atención de las necesidades del servicio y a la emisión, en su día, de los informes de los tribunales superiores de justicia.

5-2- Retirar del día de la presente reunión, para su inclusión en la próxima sesión de la Comisión Permanente, la propuesta del Gabinete Técnico, Servicio de Estudios e Informes, sobre la aprobación, si procede, del informe acerca del alcance y efectos de la sentencia 581/2023, de 22 de septiembre, dictada por el pleno de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo respecto de la obligación de regular la carga de trabajo de la Carrera Judicial a efectos de salud laboral.

6-1- Tomar conocimiento del acuerdo de archivo adoptado por el Promotor de la Acción Disciplinaria en la diligencia informativa XX/2023.

6-2- Tomar conocimiento del acuerdo de archivo adoptado por el Promotor de la Acción Disciplinaria en la diligencia informativa XX/2023.

Dar traslado del presente acuerdo al presidente del Tribunal Superior de Justicia XXX, por si estimara que los hechos objeto de la diligencia informativa XX/2023, pudieran ser constitutivos de una falta leve contemplada en el artículo 419.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

6-3- 1.- Conceder comisión de servicios, con derecho, en su caso, al percibo de las dietas y gastos de locomoción correspondientes, a la magistrada reseñada en la documentación de este acuerdo, al objeto de que pueda comparecer ante el Promotor de la Acción Disciplinaria de este Consejo el día 31 de enero de 2024, a las 11:00 horas, o en caso de suspensión, para el día que se proceda de nuevo a su señalamiento.

2.- Aprobar el presupuesto de gastos que se detalla en anexo a la documentación de este acuerdo, delegando expresamente en el secretario general la adopción de las medidas necesarias para mejor ejecución presupuestaria y del correspondiente expediente de gastos. El citado presupuesto de gastos ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

6-4- Tomar conocimiento de la efectividad de la medida y evolución de los órganos afectados por la misma así como del informe emitido por el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial que a continuación se relaciona:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

- Miguel Alonso de Linaje González. Órgano en el que desarrolla la medida de refuerzo: Sección 3.^a de la Audiencia Provincial de Zaragoza n.º y fecha del acuerdo de la C. Permanente: 2-12 de 20/12/2023; fechas de inicio y final de la medida: desde el 15 de octubre de 2023 al 31 de diciembre de 2023; sentido del informe del Servicio de Inspección: XXX.

6-5- Tomar conocimiento de la efectividad de la medida y evolución de los órganos afectados por la misma así como del informe emitido por el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial que a continuación se relaciona:

Francisca Isabel Fernández Zapata. Órgano en el que desarrolla la medida de refuerzo: Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Orihuela n.º y fecha del acuerdo de la C. Permanente: 2-13 de 1/08/2023; fechas de inicio y final de la medida: desde el 1 de julio de 2023 al 31 de diciembre de 2023; sentido del informe del Servicio de Inspección: XXX.

6-6- Tomar conocimiento de la efectividad de la medida y evolución de los órganos afectados por la misma así como del informe emitido por el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial que a continuación se relaciona:

María Yolanda de la Fuente Guerrero. Órgano en el que desarrolla la medida de refuerzo: Sección 7.^a de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional n.º y fecha del acuerdo de la C. Permanente: 2-12 de 18/05/2023; fechas de inicio y final de la medida: desde el 2 de julio de 2023 al 2 de enero de 2024; sentido del informe del Servicio de Inspección: XXX.

6-7- Tomar conocimiento de la efectividad de la medida y evolución de los órganos afectados por la misma así como del informe emitido por el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial que a continuación se relaciona:

Óscar Luis Rojas de la Viuda. Órgano en el que desarrolla la medida de refuerzo: Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 4 de Valladolid n.º y fecha del acuerdo de la C. Permanente: 2-9 de 19/10/2023; fechas de inicio y final de la medida: desde el 1 de agosto de 2023 al 31 de diciembre de 2023; sentido del informe del Servicio de Inspección: XXX.

6-8- Tomar conocimiento de la efectividad de la medida y evolución de los órganos afectados por la misma así como del informe emitido por el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial que a continuación se relaciona:

María Victoria Sánchez-Huet Olcina. Órgano en el que desarrolla la medida de refuerzo: Registro Civil Exclusivo n.º 3 de Valencia; n.º y fecha del acuerdo



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

de la C. Permanente: 2-21 de 6/07/2023; fechas de inicio y final de la medida: desde el 1 de julio de 2023 al 31 de diciembre de 2023; sentido del informe del Servicio de Inspección: XXX.

6-9- Tomar conocimiento de la efectividad de la medida y evolución de los órganos afectados por la misma así como del informe emitido por el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial que a continuación se relaciona:

Margarita Isabel Poveda Bernal. Órgano en el que desarrolla la medida de refuerzo: Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Palma; n.º y fecha del acuerdo de la C. Permanente: 2-7 de 24/05/2023; fechas de inicio y final de la medida: desde el 1 de julio de 2023 al 31 de diciembre de 2023; sentido del informe del Servicio de Inspección: XXX.

6-10- Tomar conocimiento de la efectividad de la medida y evolución de los órganos afectados por la misma así como del informe emitido por el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial que a continuación se relaciona:

María Begoña González García. Órgano en el que desarrolla la medida de refuerzo: Sección 2.ª de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León; n.º y fecha del acuerdo de la C. Permanente: 2-7 de 25/10/2023; fechas de inicio y final de la medida: desde el 1 de noviembre de 2023 al 31 de diciembre de 2023; sentido del informe del Servicio de Inspección: XXX.

7-1- Aprobar la actividad de "Ética y valores en la función judicial" de la 74.ª Promoción de formación inicial que se llevará a cabo en el Centro de Formación Inicial de la Escuela Judicial los días 10 y 11 de enero de 2024.

El conferenciante y profesor/a invitado interviniente en la actividad docente tendrá derecho al abono de los honorarios que se establecen en la documentación de la propuesta que se incorpora como anexo en la documentación de este acuerdo y a la indemnización por gastos de desplazamiento y alojamiento que le corresponda de acuerdo con el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Delegar expresamente en la dirección de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias, entre ellas la designación del ponente necesario para la adecuada puesta en marcha de la actividad y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución.

Conceder licencia por estudios/comisión de servicios al magistrado o magistrada que sea designado/a como conferenciante de la actividad.

Aprobar el gasto de mil trescientos sesenta y ocho euros y un céntimo (1.368,01€) que se detalla en el anexo I de la documentación de este acuerdo, con cargo al programa presupuestario 111.0 de selección y formación de jueces y magistrados para el ejercicio 2024, así como delegar



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

en el secretario general la redistribución de los fondos previstos para estas actividades, de acuerdo con los gastos reales que por estos conceptos se liquiden, siempre que no superen el importe global del gasto aprobado.

Aprobar en el caso necesario la superación de 40€ por trayecto en el desplazamiento, ya sea en taxi u otro medio, al interviniente en la actividad docente si lo justifica.

El gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo General del Poder Judicial.

7-2- Autorizar la participación en la actividad ERA-2401 "Formación avanzada en derecho de la Unión Europea para coordinadores judiciales: aplicación del derecho comunitario, procedimiento prejudicial y derechos fundamentales", que se celebrará en Utrecht, Países Bajos, los días 26 a 28 de febrero de 2024, de los/as magistrados titulares y suplentes que constan en el anexo adjunto a la documentación de este acuerdo y concederles licencia por estudios y/o comisión de servicios para los días de celebración de la actividad, así como el anterior y/o posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento.

La autorización tiene carácter provisional quedando condicionada la misma a la incidencia que pudiese comportar su concesión respecto de la prioritaria atención de las necesidades del servicio y a la emisión del informe del tribunal donde prestan servicios los/as magistrados seleccionados.

Autorizar que aquellos gastos, debidamente justificados no cubiertos por la institución organizadora puedan abonarse con cargo al presupuesto del Área de Relaciones Externas e Institucionales para 2024.

7-3- Autorizar la participación en la actividad EJTN-CP-2402 "La lucha contra la delincuencia organizada entre el derecho penal, el juicio y la ejecución", que se celebrará en Scandicci, Italia, los días 11 a 13 de marzo de 2024, de los/as magistrados titular y suplentes que constan en el anexo adjunto a la documentación de este acuerdo y concederles licencia por estudios y/o comisión de servicios para los días de celebración de la actividad, así como el anterior y/o posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento.

La autorización tiene carácter provisional quedando condicionada la misma a la incidencia que pudiese comportar su concesión respecto de la prioritaria atención de las necesidades del servicio y a la emisión del informe del tribunal donde prestan servicios los/as magistrados seleccionados.

Autorizar que aquellos gastos, debidamente justificados no cubiertos por la institución organizadora puedan abonarse con cargo al presupuesto del Área de Relaciones Externas e Institucionales para 2024.

7-4- Autorizar la participación en la actividad EJTN-CP-2405 "Prevención de la corrupción a escala nacional y europea en los sectores público y privado", que se celebrará en Tesalónica, Grecia, los días 19 y 20 de marzo de 2024,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

de los/as magistrados titular y suplentes que constan en el anexo adjunto a la documentación de este acuerdo y concederles licencia por estudios y/o comisión de servicios para los días de celebración de la actividad, así como el anterior y/o posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento.

La autorización tiene carácter provisional quedando condicionada la misma a la incidencia que pudiese comportar su concesión respecto de la prioritaria atención de las necesidades del servicio y a la emisión del informe del tribunal donde prestan servicios los/as magistrados seleccionados.

Autorizar que aquellos gastos, debidamente justificados no cubiertos por la institución organizadora puedan abonarse con cargo al presupuesto del Área de Relaciones Externas e Institucionales para 2024.

7-5- 1.- Aprobar la relación de jueces y juezas en prácticas que han superado el curso teórico-práctico 2022-2023 de la Escuela Judicial -72.^a Promoción-ordenada conforme a la calificación media obtenida en las pruebas de acceso y en el curso teórico-práctico, y se dispongan los nombramientos de los/as incluidos en la expresada relación (anexo n.º 2 de la documentación de este acuerdo) como juezas y jueces por el orden de la misma.

2.- Aprobar un incremento de 6,262 puntos (un tercio de la diferencia entre las puntuaciones máxima y mínima de la relación de los/as jueces en prácticas atendiendo a la nota media de las pruebas de acceso y del curso teórico-práctico de la Escuela Judicial), que deberá complementar, a los solos efectos de asignación de destinos, esa nota media obtenida por quienes tuvieran reconocido, bien el mérito preferente de conocimiento de un idioma propio de una comunidad autónoma, bien el mérito preferente de conocimiento de un derecho civil, especial o foral.

3.- Aprobar un incremento de 9,393 puntos (un tercio de la diferencia entre las puntuaciones máxima y mínima de la relación de los/as jueces en prácticas atendiendo a la nota media de las pruebas de acceso y del curso teórico-práctico de la Escuela Judicial, más la mitad de ese tercio), que deberá complementar, a los solos efectos de asignación de destinos, esa nota media obtenida por quienes tienen reconocidos conjuntamente ambos méritos preferentes, el de conocimiento de un idioma propio de una comunidad autónoma y del derecho civil, especial o foral.

4.- Interesar del Ministerio de Justicia la concesión de la Cruz de San Raimundo de Peñafort, en la categoría que corresponda, a favor de Jorge Manuel Pastor Panadero, juez que ha obtenido el número uno de la Promoción 72.^a de alumnos y alumnas de la Escuela Judicial, en atención a los méritos y circunstancias acreditados a lo largo del proceso selectivo superado para ingreso en la Carrera Judicial.

5.- Particípese el presente acuerdo con la indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses (artículo 638.2 de la Ley Orgánica



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

del Poder Judicial en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio) y el potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su notificación.

7-6- Alterar el orden de prelación para la elección de destino de Beatriz Ledo Languilla, jueza en prácticas de la Promoción 72.^a, debido a su situación de discapacidad según se prevé en el artículo 12 del Reglamento de la Carrera Judicial, con las siguientes preferencias:

1.º.- Plazas que sean ofrecidas en la provincia de Álava/Araba.

2.º.- Plazas que sean ofrecidas en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

7-7- Posponer la celebración de las actividades de formación obligatoria por cambio de orden al social (CAMSO2408) a realizar por Sofía María Sánchez Ortega, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de Getxo (Vizcaya), hasta su incorporación en el nuevo destino, debiendo la interesada comunicar al Servicio de Formación Continua su incorporación con la suficiente antelación al objeto de organizar dichas actividades y preparar la oportuna dación de cuenta a la Comisión Permanente relativa a las nuevas fechas.

8-1- Primero.- El Sistema de Gestión Procesal Just@-cv, el equipamiento y los medios materiales suministrados a los jueces/zas y magistrados/as, estimamos que tienen las prestaciones suficientes para la mayoría de las necesidades que necesitan para ejercer su trabajo, en la jurisdicción analizada: Civil, siempre y cuando se resuelva una deficiencia muy relevante: el rendimiento del sistema y su estabilidad.

También se considera aconsejable, por cuanto que afecta a la usabilidad de la aplicación y, por consiguiente a la labor jurisdiccional, que igualmente se resuelvan las siguientes deficiencias detectadas:

- El visor de grabaciones ARCONTE, no está integrado en el sistema.
- El procesador de texto WORD, debe estar integrado en todos los puestos de trabajo para no penalizar el rendimiento.
- El módulo de entrada de escritos, y la organización de los servicios de registro y reparto, deben mejorar el filtrado y control para mejorar la calidad de los documentos, evitando a los jueces/zas y magistrados/as, pérdidas de tiempo abriendo todos los acontecimientos recibidos hasta encontrar el que necesitan.
- Para ordenar, y para mayor claridad de los escritos recibidos, debería aparecer la hora además de la fecha en el índice de los escritos recibidos.
- Es importante mejorar la identificación unívoca y comprensiva de su



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

contenido de los acontecimientos que se presentan al juez/za en el índice del visor.

- Debe desarrollarse el trámite que permita al juez/za y magistrado/a expurgar un documento del expediente digital recibido.
- Falta la integración del cargador que recibe los expedientes administrativos de la herramienta INSIDE, para evitar la inclusión de estos por procedimientos manuales.
- Debe desarrollarse la posibilidad de incluir ficheros en el intercambio de información entre el juez/za y la oficina judicial dentro del módulo de dación de cuentas y en el rechazo de la firma digital.
- La Administración Valenciana debe confirmar que los problemas con la firma en bloque de los documentos ya están resueltos.

Segundo.- De acuerdo al informe del Comité de Protección de Datos, se enfatiza la necesidad de que, en la implantación de los programas y sistemas de gestión procesal, se tenga presente en todo momento la perspectiva del riesgo y se adopten las medidas técnicas y organizativas adecuadas al servicio del principio de protección de datos desde el diseño, propios de la regulación contenida en el Reglamento General de Protección de Datos.

9-1- Desestimar el recurso de alzada núm. XX/2023, interpuesto por XXX XXX, contra el acuerdo del Promotor de la Acción Disciplinaria, de fecha 27 de septiembre de 2023, por el que se decreta el archivo de la diligencia informativa XX/2023, instruida en virtud de denuncia contra el Juzgado XXX núm. XX y la Sección XXX de la Audiencia Provincial, ambos de XXX.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el presente acuerdo a la parte recurrente y comuníquese al Promotor de la Acción Disciplinaria (Sección de Actuaciones Previas).

9-2- Denegar la solicitud de suspensión instada en el recurso de alzada núm. XX/2023 interpuesto por XXX XXX contra el acuerdo de 1 de diciembre de 2023, del tribunal calificador del proceso selectivo convocado por acuerdo de 8 de febrero de 2023, de esta Comisión Permanente, para la provisión de plazas, entre juristas de reconocida competencia con más de diez años de ejercicio profesional en materias propias de los órganos del orden social, para el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de magistrado/a, por el que se aprueba la relación de personas convocadas a la realización del dictamen.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el presente acuerdo a la parte recurrente y comuníquese a la Sección de Selección de la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial.

9-3- Estimar el recurso de alzada núm. XX/2023 interpuesto por XXX XXX, XXX XXX, XXX XXX, XXX XXX, XXX XXX, XXX XXX, XXX XXX, XXX XXX, XXX XXX, XXX XXX, XXX XXX y XXX XXX, magistrados/as de la Sala XXX del Tribunal Superior de Justicia de XXX, contra el acuerdo de la Sala de Gobierno de dicho tribunal superior, adoptado en sesión celebrada el 15 de septiembre de 2023, por el que se aprueba la modificación de las normas de reparto vigentes en la Sala XXX del Tribunal Superior de Justicia XXX por lo que se declara anulable y a través de la presente se acuerda la retroacción de actuaciones para que por el mismo órgano de gobierno se dicte otro acuerdo que cumpla exigencias de motivación en los términos expuestos.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el presente acuerdo a la parte recurrente y comuníquese a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de XXX.

9-4- Desestimar los recursos de alzada acumulados núms. XX/2023 y XX/2023 interpuestos por XXX XXX contra los acuerdos adoptados por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de XXX, en sesiones celebradas los días 12 de septiembre y 24 de octubre de 2023, por los que, respectivamente, se nombra para el cargo de jueza de paz titular de XXX a XXX XXX y se autoriza a la citada jueza de paz la residencia en lugar distinto al de desempeño del cargo.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el presente acuerdo a la parte recurrente y a la interesada y comuníquese al Tribunal Superior de Justicia de XXX.

9-5- Desestimar el recurso de reposición núm. XX/2023 interpuesto por XXX XXX, magistrado titular del Juzgado XXX núm. XX de XXX, con sede en XXX, contra el acuerdo de esta Comisión Permanente, de fecha 20 de diciembre de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

2023, relativo a la aprobación de los listados de las retribuciones variables de los miembros de la Carrera Judicial correspondiente al primer semestre de 2023.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el presente acuerdo a la parte recurrente y comuníquese a la Sección de Organización y Calidad del Servicio de Inspección de este órgano constitucional.

9-6- Retirar del orden día de la presente reunión, para su inclusión en una próxima sesión de la Comisión Permanente, la propuesta de la Sección de Recursos relativa a recurso de reposición núm. XX/2023 interpuesto por XXX XXX, magistrado titular del Juzgado XXX núm. XX de XXX, contra el acuerdo adoptado por esta Comisión Permanente, en su reunión del día 8 de noviembre de 2023, por el que se dispone no autorizar al recurrente para compatibilizar su cargo judicial con la docencia como colaborador en el proyecto denominado «Inmersión en el proceso laboral: learning by doing» de la Universidad de XXX, durante el curso académico 2023/2024.

10-1- Aprobar el informe núm. XX/23 emitido en el expediente de responsabilidad patrimonial del Estado por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, instado frente al Ministerio de Justicia por XXX XXX.

10-2- Aprobar el informe núm. XX/23 emitido en el expediente de responsabilidad patrimonial del Estado por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, instado frente al Ministerio de Justicia por XXX XXX.

10-3- Aprobar el informe núm. XX/23 emitido en el expediente de responsabilidad patrimonial del Estado por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, instado frente al Ministerio de Justicia por XXX XXX.

10-4- Aprobar el informe núm. XX/23 emitido en el expediente de responsabilidad patrimonial del Estado por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, instado frente al Ministerio de Justicia por XXX XXX.

10-5- Aprobar el Informe núm. XX/23 emitido en el expediente de responsabilidad patrimonial del Estado por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, instado frente al Ministerio de Justicia por XXX XXX.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

10-6- Aprobar el informe núm. XX/22 emitido en el expediente de responsabilidad patrimonial del Estado por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, instado frente al Ministerio de Justicia por XXX XXX.

11-1- Realizar una comunicación debidamente motivada al Ministerio de Justicia solicitando, en ejecución de la medida 9.3 del II Plan de Igualdad y al amparo de lo establecido en la Directiva UE 2023/970 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de mayo de 2023, información sobre si se ha iniciado algún tipo de estudio o recopilación de datos en relación con la obligación establecida en el artículo 9.1 de la citada directiva europea, y, en su caso, si cuenta ya con alguno de los datos referidos en dicho precepto, para su remisión a este órgano constitucional, a los efectos señalados.

11-2- Tomar conocimiento de la carta de la asociación Juezas y Jueces para la Democracia relativa a la inadmisión por parte de este órgano constitucional de la petición de amparo del magistrado XXX XXX, adoptada por Acuerdo de la Comisión Permanente de 11 de enero de 2024 y estar a los comunicados emitidos en su día.

11-3- Retirar del orden del día de la presente reunión de la Comisión Permanente la propuesta del vocal Gerardo Martínez Tristán relativa a la celebración de unas jornadas extraordinarias de formación en materia de asilo, dirigidas a los magistrados de la Audiencia Nacional y de los Juzgados Centrales, a celebrar en la sede de Trafalgar del Consejo General del Poder Judicial los días 7 y 8 de marzo de 2024, organizadas por el Servicio de Formación Continua.